



**APRUEBA TRATO DIRECTO  
REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO  
VIVIENDAS COMITÉ HABITACIONAL  
PIEDRA AZUL, POLCURA.-**

Huépil, Martes 26 de Mayo del 2015

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1370 /2015 /**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- c) La Ley 19.886 que establece las Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de los Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-
- d) Licitación Pública N°3286-14-LE15 Reparación y Mejoramiento Viviendas Piedra Azul.-
- e) Resolución de Acta de Deserción de fecha 08.04.2015, declara desierta LP 3286-14-LE15.-
- f) Carta de Presidenta de Comité Habitacional Piedra Azul fecha 10.04.2015.-
- g) El informe del Director de Obras Municipales de fecha 23.04.2015 que informa la urgencia de contratar los servicios de un Contratista para realizar las obras de Reparación y Mejoramiento en Viviendas del Comité Habitacional Piedra Azul.-
- h) Oficio (DGU) N°381 del 24 de abril del 2015, que da respuesta a carta del Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura, e informa inicio de procesos administrativos para contratación de las obras vía trato directo.-
- i) Certificado Acuerdo del Concejo N° 484 del 29.04.2015, en el cual se aprueba por unanimidad Trato Directo para la contratación de la reparación de las viviendas de la población Piedra Azul de Polcura.-
- j) Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas que cuenta con disponibilidad presupuestaria.-

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE** la modalidad de **Trato Directo de Urgencia** para la contratación de la obra: Reparación de Viviendas Comité Habitacional Piedra Azul.-

**2.- PROCÉDASE** al despacho de los antecedentes correspondientes para la contratación de los servicios, del Contratista Sr. Juan Iturra Salazar, C.I. [REDACTED], para la ejecución de los procesos de compra que correspondan.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO E. PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

JAFa/FJDA/jpp



**JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE